

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia
Sala de lo Social

5472 Cédula de notificación.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el rollo número 293/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Gestión Inmobiliaria Carthago, S.L. contra Permucar, S.L., Fogasa, y don Antonio Vicente Alonso Serrano, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Gestión Inmobiliaria Carthago, S.L., contra don Antonio Vicente Alonso Serrano, en procedimiento por despido.

Revocamos parcialmente la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena, de 13-9-99, dictada en su procedimiento número 462/99; declaramos que del periodo que emprende la condena al abono de los salarios de tramitación, de 7-6-99 al 17-9-99, debe ser descontado el transcurrido desde el 7-6-99 al 23-8-99, ambos días inclusive; confirmando el resto de los pronunciamientos de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Permucar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a nueve de mayo de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Cieza

5465 Juicio ejecutivo 339/96.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 339/96, a instancia de Escayolas Antonio Pérez, S.L., representado por la Procuradora Sra. Templado, contra don Emilio Fernández Box, he acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 4 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el próximo día 29 de septiembre, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 27 de octubre, los bienes que al final se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptimo: La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Cinco partes intelectuales o dotaciones y ochenta y cuatro centésimas de otra, en las 4.610 partes en que se consideró dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo Vascongadas M.P. 10, dentro del monte público 47 bis, Sierra de Benis, del término de Cieza. Inscritas al tomo 749, folio 54, finca 23.221. Valorada en 408.800 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 4 de mayo de 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

5463 Autos de Proc. Art. 131 L.H., número J-441/99.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento art. 131 L.H. número J-441/99, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Josefina Moreno Bolarín, contra José Martínez Guillén y Josefa Velasco Verdú, vecinos de Archena (Murcia), en calle Miguel Cervantes, número 19, 1.º D, en reclamación de principal de 5.289.789 pesetas y otras 1.400.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 14 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 17 de octubre, y por tercera vez, el día 16 de noviembre del año actual, todas ellas a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avda. de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones: